

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO**

**HORA:** 19.30.

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

**CONCEJALES:** D<sup>a</sup>. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS,  
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,  
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,  
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,  
D. Julio URDÍN ELIZAGA  
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN  
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA  
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Declaración de la urgencia.**

El Sr. Presidente justifica la urgencia por la necesidad de que el expediente se encuentre en el Departamento de Cultura antes de finales de año, porque “ me imagino que ya estarán cerrando presupuestos” y añade “ este tema está hablado, como sabeis la obra no se ha iniciado pero ya hemos gastado en este proyecto más de trescientos mil euros, ahora se trata manifestar la voluntad de iniciarla”.

El Sr. Barberena en representación del grupo Zubiarte Iniciativa Popular señala que “entendemos la necesidad de intentar cobrar esa subvención pero también consideramos que esto no nos puede comprometer a la ejecución de un albergue en un sitio concreto sin que se haya debatido el tema”.

A continuación somete la urgencia a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor, ..... SIETE

Votos en contra, ..... NINGUNO

Abstenciones, ..... TRES

La urgencia es declarada por mayoría absoluta.

**SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para manifestar la voluntad y adoptar el compromiso por parte del Ayuntamiento de ejecutar el albergue municipal en la parcela el solar de la Calle San Esteban ocupado por las fincas registrales núm. 66, 2.571 y 708.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor, ..... SIETE

Votos en contra, ..... TRES

Abstenciones, ..... NINGUNA

Y por mayoría,

Visto el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huarte y el Servicio de Patrimonio Histórico (Departamento de Cultura y Turismo, Institución Príncipe de Viana), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004,

**SE ACUERDA:**

1º.- Manifestar la voluntad del Ayuntamiento y adquirir el compromiso de ejecutar en el próximo año las obras de construcción de un albergue de peregrinos en el solar de la Calle San Esteban ocupado por las fincas registrales núm. 66, 2.571 y 708 .

2º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Servicio del Patrimonio Histórico.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.